

NOTARIA VIGESIMO NOVENA



1	DEL	
2	CANTON QUITO	
3	*****	
4	*****	
5	AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL,	En la ciudad de San
6	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	Francisco de Quito,
7	DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA	Capital de la Repu-
8	SUMEQUIPOS C. LTDA.	blica del Ecuador ,
9		hoy día seis (6)
10	CAP.ANT. : \$ 3'000.000,00	de Marzo de mil no-
11	CAP.AUM. : \$ 97'000.000,00	vecientos noventa y
12	CAP.ACT. : \$ 100'000.000,00	uno , ante mí , el
13		Notario Vigésimo -
14		Noveno del Cantón -
15		Quito , Doctor Ro-
16		drigo Salgado Val-
17		dez , comparece el
18		señor Ingeniero -
19	REINHARD BOECKER HELD , casado , en su calidad de	
20	Gerente y Representante Legal de SUMEQUIPOS C. -	
21	LTDA. , como consta del nombramiento que en copia	
22	certificada se agrega a la presente escritura pú-	
23	blica . El compareciente es mayor de edad , de na-	
24	cionalidad alemana e inteligente en el idioma cas-	
25	tellano , domiciliado en esta ciudad de Quito , -	
26	hábil y capaz para contratar y obligarse a quien	
27	de conocer doy fe ; y , dice que eleve a escritura	
28	pública el contenido de la minuta que me entrega	

ha. DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

cuyo tenor literal y que transcribo a continuación

es el siguiente : " S E Ñ O R - N O T A -
R I O : - En el Registro de Escrituras Públi-
cas a su cargo , sírvase extender una que contenga
la ampliación del objeto social , aumento de capi-
tal y reforma de estatutos de compañía de respon-
sabilidad limitada del siguiente tenor : P R I -
M E R A . - C O M P A R E C I E N T E . - Com-
parece a la suscripción de esta escritura , el -
Ingeniero Reinhard Boecker Held , en su calidad de
Gerente y Representante Legal de SUMEQUIPOS C. -
LTDA . El compareciente es mayor de edad , casa-
do , alemán , ingeniero mecánico , domiciliado en
esta ciudad de Quito , quien se encuentra facul-
tado para el otorgamiento de este instrumento pú-
blico , según documentos que se anexan como docu-
mentos habilitantes y que forman parte de esta -
escritura . - S E G U N D A . - A N T E C E -
D E N T E S . - U N O . - Mediante escritura -
pública otorgada ante el Notario Décimo Primero -
del Cantón Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdez ,
el veinte de mayo de mil novecientos setenta y -
cinco , inscrita en el Registro Mercantil de este
mismo Cantón , el veintinueve de Julio de mil no-
vecientos setenta y cinco , se constituyó SUME-
QUIPOS C. LTDA. , con domicilio en la ciudad de -
Quito . - D O S . - Por escritura pública otorgada
ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito



1 Doctor Rodrigo Salgado Valdez , el quince de Sep-

2 tiembre de mil novecientos setenta y siete , ins-

3 crita en el Registro Mercantil de Quito , el vein-

4 te de Octubre de mil novecientos setenta y siete,

5 se aumentó su capital y se reformaron sus estatu-

6 tos . - TRES . - A través de escritura pública -

7 otorgada ante el Notario Décimo Primero del Can-

8 tón Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdez , de -

9 fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos -

10 setenta y nueve , inscrita el quince de Abril de

11 mil novecientos setenta y nueve , se aumentó su

12 capital y se reformaron sus estatutos/ . CUATRO . -

13 Por escritura pública otorgada ante el Notario -

14 Décimo Primero del Cantón Quito , Doctor Rodrigo

15 Salgado Valdez , el tres de Mayo de mil novecien-

16 tos ochenta y cinco , inscrita en el Registro -

17 Mercantil de este Cantón , el veintisiete de Ju-

18 nio de mil novecientos ochenta y cinco , se aumen-

19 tó su capital y se reformaron sus estatutos/ . -

20 CINCO . - La Junta General Universal de Socios -

21 de SUMEQUIPOS C. LTDA. , realizada el trece de -

22 Noviembre de mil novecientos noventa , resolvió

23 ampliar el objeto social de la compañía , aumen-

24 tar su capital social y reformar sus estatutos ;

25 Acta cuyo texto se inserta a continuación : - -

26 ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE

27 SUMEQUIPOS C. LTDA. , CELEBRADA EL TRECE DE NO-

28

VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA . En la ciudad

1 de San Francisco de Quito , siendo las diez de la
2
3 mañana , del día de hoy martes trece de noviembre
4 de mil novecientos noventa , se reúnen en las ofi-
5 cinas de la compañía , situadas en la Panamericana
6 Norte kilómetro tres y medio y Calle Los Cerezos,
7 los señores socios a saber : Ingeniero Reinhard -
8 Boecker Held / por sus propios derechos , y , en
9 su calidad de Gerente , así mismo como mandatario
10 del socio Ingeniero Reinhard Boecker Gast / , según
11 poder conferido por éste último y su cónyuge , el
12 diecinueve de Junio de mil novecientos noventa ,
13 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,
14 Doctor Rodrigo Salgado , el cual es entregado en
15 este momento para que se incluya dentro del expe-
16 diente de ésta Junta , y el señor Roland Boecker
17 Gast / por sus propios derechos , y en su condi-
18 ción de Gerente de la socia Promco C. Ltda. / , se-
19 gun nombramiento que entrega en estos momentos y
20 que formará parte del expediente de esta Junta .
21 La Junta es presidida por el señor Roland Boecker
22 Gast , y actúa como secretario el señor Gerente -
23 Ingeniero Reinhard Boecker Held , conforme a lo -
24 establecido en el artículo Décimo Octavo del Es-
25 tatuto Social . Se procede a elaborar la lista -
26 de asistentes , la cual suscrita por el Presiden-
27 te y el suscrito Secretario , se manda agregar al
28 expediente . Con esta lista se comprueba que se



1 encuentra presente y representado la totalidad del capi-
 2 tal social suscrito y pagado de la compañía. La Presi-
 3 dencia propone que en virtud de ésta circunstancia, se
 4 acogan a lo preceptuado por los artículos ciento vein-
 5 tiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, y -
 6 que se constituyan en Junta General Universal, como en
 7 efecto lo hacen, con el acuerdo unánime de la totalidad
 8 de los socios. La Presidencia pone en conocimiento de
 9 los socios el orden del día: PRIMERO: AMPLIACION DEL -
 10 OBJETO SOCIAL.-SEGUNDO: AUMENTO DE CAPITAL.-TERCERO :
 11 REFORMA DE ESTATUTOS.-Los socios aprueban por unanimi-
 12 dad el orden del día.-Sometido a consideración el primer
 13 punto del orden del día, el Sr. Gerente manifiesta que
 14 debido a que la compañía mantiene una estrecha relación
 15 con el sector agrícola del país, derivada de la venta
 16 de equipos de riego, bombas y afines, sería muy conve-
 17 niente para ésta, ampliar su objeto social hacia la im-
 18 portación, exportación y comercialización de productos
 19 agropecuarios y agroindustriales, y en general a toda
 20 clase de actividad agrícola y pecuaria. El suscrito hace
 21 lectura del texto reformado y por aprobarse del artículo
 22 tercero de los estatutos sociales y que hace referencia
 23 al objeto social ampliado el cual es el siguiente: "OB-
 24 JETO SOCIAL. El objeto principal de la compañía será la
 25 representación de casas extranjeras, venta, importación,
 26 exportación de equipos y maquinarias, prestación de ser-
 27 vicios de mantenimiento y reparación de equipos; impor-

R. J. T. 10
12.

1 tación, exportación y comercialización de productos agro-
2 pecuarios y agroindustriales, y en general toda clase
3 de actividad agrícola y pecuaria; y, además, toda acti-
4 vidad comercial e industrial que tenga relación con el
5 objeto social de la misma". Los socios se muestran de -
6 acuerdo con la necesidad de ampliar y reformar el obje-
7 to social de la compañía, por lo que inmediatamente pro-
8 cedan a realizar la votación, obteniéndose como resul-
9 tado la aprobación del punto de forma unánime, de acuerdo
10 a los términos consignados en el texto del artículo que
11 les fue sometido a su consideración. Habiéndose aprobado
12 por unanimidad la ampliación del objeto social y por -
13 lo tanto la reforma al artículo tercero que lo contem-
14 pla, los socios deciden tomar conocimiento y deliberar
15 sobre el segundo punto del orden del día, el cual hace
16 relación a un aumento de capital. Aquí el Sr. Gerente,
17 manifiesta que el capital social actual de la compañía
18 es de tres millones de sucres, lo que resulta insufi-
19 ciente para la generalidad de transacciones comerciales
20 que mantiene la empresa, especialmente las bancarias,
21 por lo que pone en consideración de los señores socios
22 un aumento de capital de tres millones a cien millones
23 de sucres, los cuales serían tomados, cincuenta millo-
24 nes mediante compensación de crédito, y cuarenta y sie-
25 te millones del superávit proveniente de la revaloriza-
26 ción de activos ya realizada, según balance cortado a
27 treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa,
28 según el siguiente detalle

Los socios se muestran de acuerdo con lo planteado

1 por el Señor Gerente y el socio Roland Boecker -
2
3 manifiesta que con este aumento la empresa será -
4 mejor evaluada cuando se someta a los concursos -
5 de precios y a los procesos licitatorios . Se pro-
6 cede a realizar la votación , arrojando como re-
7 sultado la unanimidad , aprobándose el aumento de
8 capital . Como resultado y consecuencia de la an-
9 terior decisión queda reformado el artículo cuarto
10 de los estatutos sociales el cual dirá : " El -
11 capital social de la compañía es de cien millones *Ref*
12 de sucres , dividido en cien mil participaciones
13 de un mil sucres cada una " . A continuación , -
14 los socios proceden a conocer el tercer punto del
15 orden del día , y entran a deliberar acerca de -
16 una reforma al estatuto social , en lo concernien-
17 te a la denominación del Gerente . Aquí el señor
18 Roland Boecker manifiesta , que debido a que en
19 los últimos años se han ido creando sucursales -
20 de la compañía en diferentes lugares del país ,
21 existiendo por lo tanto un Gerente o factor en -
22 cada una de ellas , se ve como producto de la ex-
23 periencia la necesidad de modificar el artículo
24 Vigésimo Tercero , así como todos los que hacen
25 relación con la Gerencia y cambiar su denomina-
26 ción por la de Gerente General , por lo que se -
27 somete a consideración de los socios el texto -
28 del artículo ^{Vigésimo}ésimo Tercero que reformado dirá:



pet

1 " Del Gerente General . El Gerente General , es -
2 el representante legal de la compañía en todo -
3 acto judicial y extrajudicial y gozará de las fa-
4 cultades constantes en la Ley . Durará dos años -
5 en su cargo , podrá ser indefinidamente reelegido
6 y no requerirá ser socio de la compañía . Sus -
7 funciones se prorrogarán hasta ser legalmente -
8 reemplazado . Modifícase por lo tanto el esta-
9 tuto social en todas aquellas partes en que se -
10 refiere al Gerente , su denominación será la de -
11 Gerente General . Sometido en estos términos el -
12 punto a votación se aprueba mediante el voto uná-
13 nime de todos los socios . Por último , se auto-
14 riza al Señor Gerente para que otorgue la corres-
15 pondiente escritura pública , conforme a lo re-
16 suelto por esta Junta General Universal de Socios .
17 No existiendo más puntos por tratar , habiéndose
18 deliberado sobre cada punto del orden del día -
19 acordado , votado sobre cada uno de ellos , la -
20 Presidencia ordena un receso de treinta minutos ,
21 tiempo durante el cual se procede a transcribir -
22 la presente Acta . Reinstalada la Junta , con el
23 mismo número de asistentes de su inicio , se lee
24 el Acta , la cual es aprobada sin objeciones ni
25 modificaciones , mediante el voto unánime de la
26 totalidad de los socios . Se levanta la sesión -
27 siendo la una de la tarde . Para constancia fir-
28

man los socios concurrentes . - Firmado) Ing. -

Reinhard Boecker Held , GERENTE-SECRETARIO . - -

Firmado) Por Reinhard Boecker G. /.- Ing. Reinhard
Boecker Held / - /Firmado) Roland Boecker Gast /,

PRESIDENTE DE LA JUNTA . - Firmado) Promco C. Ltda.

Roland Boecker G. / Gerente /.- Es fiel fotocopia
del original al que me remito en caso necesario -

lo CERTIFICO : Quito , Marzo cinco de mil nove-
cientos noventa y uno . - Firmado) Ing. Reinhard

Boecker Held , Gerente / - T E R C E R A . - -

D E C L A R A C I O N : En virtud de estos antece-
dentes , el otorgante declara y reconoce en su -
calidad de Gerente y Representante Legal de SUME-

QUIPOS C. LTDA. : UNO . - El objeto social de la

compañía se amplía hacia la importación , exporta-
ción , comercialización de productos agrícolas y
pecuarios y , en general a toda clase de activi-

dad agropecuaria y agroindustrial , por lo que el
artículo tercero del estatuto social dirá : OBJE-

TO SOCIAL . - El objeto de la compañía será la -

representación de casas extranjeras , venta , im-
portación y exportación de equipos y maquinarias,

prestación de servicios de mantenimiento y repara-
ción de equipos ; importación , exportación y -

comercialización de productos agropecuarios y -

agroindustriales , y en general toda clase de ac-
tividad agrícola y pecuaria ; y , además , toda

actividad comercial e industria que tenga rela-



1 ción con el objeto social de la misma . DOS . -

2

3 El capital social de la compañía se eleva a CIENTO

4 MILLONES DE SUCRETES (\$ 100'000.000,00) , o sea -

5 que se incrementa en noventa y siete millones, me-

6 diante el pago de cincuenta millones en compensa-

7 ción de créditos , y cuarenta y siete millones -

8 de capitalización del superávit proveniente de la

9 revalorización de activos ya realizada , según -

10 consta en el Cuadro de Integración de Capital que

11 forma parte del Acta de la Junta General Universal

12 de Socios de SUMEQUIPOS C. LTDA. , celebrada el -

13 trece de Noviembre de mil novecientos noventa ,

14 por lo que se reforma el artículo cuatro del es-

15 tatuto social , el cual dirá : ARTICULO CUARTO .-

16 El capital social de la compañía es de cien millo-

17 nes de sucres , dividido en cien mil participacio-

18 nes de un mil sucres cada una . TERCERO . - Se -

19 reforma el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto

20 Social que dirá : DEL GERENTE GENERAL . El Geren-

21 te General es el representante legal de la compa-

22 ñía en todo acto judicial y extrajudicial y goza-

23 rá de las facultades constantes en la Ley . Dura-

24 rá dos años en el cargo , pero podrá ser indefini-

25 damente reelegido y no requerirá ser socio de la

26 compañía . Sus funciones se prorrogarán hasta -

27 ser legalmente reemplazado . CUATRO . - Reformase

28 el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales que

1 dirá : La compañía estará gobernada por la Junta
2 General de Socios y administrada por el Presiden-
3 te , Gerente General y el Subgerente . QUINTO .-

4 Como consecuencia de la anterior reforma , en -
5 todos los artículos de los estatutos sociales de
6 la compañía , que se refieran al Gerente , su -
7 denominación se modifica hacia la de Gerente Gene-
8 ral . CUARTA . - HABILITANTES :

9 Se acompaña el nombramiento del compareciente que
10 acredita su calidad de Gerente y Representante -

11 Legal de SUMEQUIPOS C. LTDA. , así como las res-
12 pectivas autorizaciones de inversión con el carác-

13 ter de nacional , conferida por el Ministerio de
14 Industrias Comercio , Integración y Pesca , a -

15 favor de los socios Reinhard Boecker Held , Rein-
16 hard Boecker Gast , Roland Boecker Gast . - Usted

17 señor Notario , se dignará agregar las demás -

18 cláusulas de estilo . - Hasta aquí la minuta , la
19 misma que esta firmada por la Doctora Rosalba -

20 Pajaro de Echeverría , con Matrícula Profesional

21 del Colegio de Abogados de Quito , Número Dos -

22 mil seiscientos veinte y cuatro . - Para la cele-

23 bración de la presente escritura pública , se -

24 observaron todos y cada uno de los preceptos le-

25 gales del caso ; y , leída que les fue íntegramen-

26 te a los comparecientes , por mí el Notario , se

27 afirma y ratifica en todas y cada una de sus -

28 partes ; y firma conmigo en unidad de acto , de



1 todo lo cual doy fe . - Firmado) Ing. Reinhard -
 2 Boecker Held - Cédula de Identidad Número : Diez
 3 y siete cero cuarenta y ocho ochenta y nueve cin-
 4 cuenta - ocho . - El Notario , Firmado) Doctor -
 5 Rodrigo Salgado Valdez ! - -----
 6
 7 A CONTINUACION
 8 =====
 9 =====
 10 =====
 11 =====
 12 =====
 13 =====
 14 =====
 15 =====
 16 =====
 17 =====
 18 =====
 19 =====
 20 =====
 21 =====
 22 =====
 23 =====
 24 =====
 25 =====
 26 =====
 27 =====
 28 LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES . -



SUMEQUIPOS CIA. LTDA.

Quito, julio 6, 1989

Señor ingeniero
Reinhard Boecker Held,
Ciudad.

Estimado ingeniero Boecker:

La Junta General Universal de Socios de Sumequipos C. Ltda., en sesión de esta misma fecha, jueves 6 de julio de 1989, resolvió reelegir a usted Gerente y como tal representante legal de la compañía, por el periodo de dos años.

Sus atribuciones y deberes constan determinados en la escritura pública de constitución de Sumequipos C. Ltda., otorgada el 20 de mayo de 1975, ante el Notario Décimo Primero de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita bajo el N° 568 del Registro Mercantil, Tomo 106, el 29 de julio de 1975.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Muy atentamente,

Ldo. Luis Villavicencio Q.,
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede.- Fecha Ut Supra.

REINHARD BOECKER HELD

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3776 del Registro de Nombramientos Tomo 120 Quito, a 11 JUL 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



QUITO - ECUADOR

CAM. NORTE KM. 1/2 X
CALLE LOS CEREZOS (ESQ.)
TELEFONO: 475576 - 475586
FAX: 28844 SUMQUIP ED.
TELEFONO: 475588
CALLE: 22 B

MACHALAI

AV. PAQUISTIA S/N
TELEFONO: 222577 - 222549
TELEX: 44408

EMERALDAS

CALLE Y EL ALFARO, (ESQ.)
TELEFONO: 22250

GUAYAQUIL

KM. 5 VIA A DAULE, CALLE
CUARTA DE MAPARINGUE
TELEFONO: 552-406 552-514 551-515
552-516 552-572
TELEX 48790 - SUMQUI ED
CALLE 2248 - URDESA
TELEX: 854940

Con fecha 11 de Julio de 1939
se halla inscrito el nombramiento
de Queret otorgado por
Sumariño, C. a favor
de Reinhold Boecker &
Quito, a 17 de Sept de 1939

EL REGISTRADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 203

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975, y 1875, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo Nos. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la Declaración No. 171, de 10 de marzo de 1978, efectuada por el señor REINHARD BOECKER, la solicitud y la documentación correspondiente, que reposa en los Archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor Ingeniero REINHARD BOECKER, ciudadano de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador, en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, categoría 10-IV, otorgada el 2 de junio de 1975, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de Compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

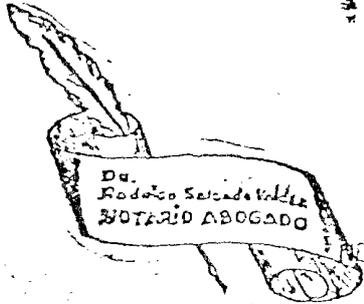
El señor REINHARD BOECKER, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión, presentará copia protocolizada de esta Resolución, con ferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución, sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

CERTIFICA:

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en una foja útil protocolizo el documento que antecede . - - Quito , a cuatro de Abril de mil novecientos setenta y ocho.



Rodolfo Salgado Valdez
DUCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Se protocolizó ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo , en fe de ello confiero esta 2 0 A V A COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a catorce de Febrero de mil novecientos noventa y uno . -

Rubén Darío Espinosa I.
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
~~NOTARIO~~
~~DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~
~~QUITO - ECUADOR~~

RESOLUCION N° 805

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INMIGRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIAS, COMERCIO, INDUSTRIA Y PESCA

VISTOS el Decreto Supremo N. 974, de 30 de junio de 1972, reformado por el Decreto Supremo N. 977, de 10 de febrero de 1976, el Decreto Supremo N. 1875, de 27 de septiembre de 1977, el Acuerdo 495, de 16 de julio de 1985, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N. 789, de 11 de septiembre de 1975 y, el Decreto Ejecutivo N. 35, de 16 de agosto de 1984.

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor REINHARD BOECKER GAST, de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante 10-II, válida por tiempo indefinido, otorgada el 12 de enero de 1983, cuyo registro es el N° 13-3821-19785, para que con el carácter de inversionista nacional invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse, como también en la formación de Empresas Unipersonales.

El señor REINHARD BOECKER GAST, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitalés Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

Para dar cumplimiento al Acuerdo N. 495 de 16 de julio de 1985, el mencionado inversionista deberá presentar en este consabido, durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.-

En Quito, a

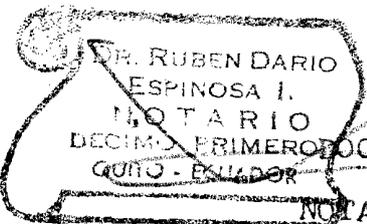
ES

Milton Cavallos Rueda
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INMIGRACION

SECRETARIA

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el regis-
tro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Primera
a mi cargo , en una foja útil protocolizo el documento-
que antecede . Quito , a treinta y uno de Octubre de --
mil novecientos ochenta y seis . Firmado) Doctor Andrés
Gangotena Guarderas , Notario Décimo primero suplente -
del Cantón . -

Se protocolizó ante el Notario -
Suplente Doctor Andrés Gangotena Guarderas , cu-
yo archivo se encuentra actualmente a mí cargo ,
en fe de ello confiero esta DECIMA PRIMERA Co-
pia Certificada , firmada y sellada en Quito , a
treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y --
nueve . -



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

RESOLUCION N. 860

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto Supremo N. 974 de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo N. 900-A de 10 de noviembre de 1976, el Decreto Supremo N. 1875 de 27 de septiembre de 1977, la solicitud presentada y la documentación que reposa en los archivos de este Ministerio; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N. 789 de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ROLAND BOECKER GAST, de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante categoría 10-II, válida por tiempo indefinido, otorgada por el Consúl del Ecuador en Hamburgo, el 11 de septiembre de 1984, registrado en la Dirección General de Extranjería el 24 de septiembre de 1984 con el N. 14-5275-23612, para que con el carácter de inversionista nacional invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el país, o en la formación de empresas unipersonales.

El señor ROLAND BOECKER GAST, que tendrá la calidad de inversionista nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 24 del Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente Resolución las veces que creyere necesario, para lo cual, en cada oportunidad presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público del país.

El señor ROLAND BOECKER GAST, deberá presentar a este Portafolio, durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediatamente anterior, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 2 y 3 del Acuerdo Ministerial N. 495, de 16 de julio de 1985.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

19 NOV. 1986

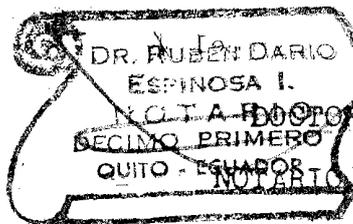
CERTIFICA :

ES (C) (S) (S) (S) (S) (S)

Milton Cevallos Rodríguez,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mí cargo , en una foja útil , protocolizo el documento que antecede .- Quito , a diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis .- (firmado) Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón .- Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí , en fe-
de ello confiero esta DECIMA TERCERA Copia Cer-
tificada , firmada y sellada en Quito , a treinta
de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve . ✓



Rubén Darío Espinosa I.

~~NOTARIO~~ DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA I.
~~DECIMO PRIMERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~ NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

Se otorgó ante mí y en fe

de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a ocho de Marzo de mil novecientos noventa y uno . - - - - -

RdV
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

RAZON : Mediante Resolución Número 91.1.2.1. 0525 , dictada el veinte de Marzo del presente año por la Superintendencia de Compañía , fue aprobada la Escritura Pública de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA - Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez COMPANIA SUMEQUIPOS C. LTDA. , otorgada ante el /

el seis de Marzo del año en curso . - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito , a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y uno . - Entrelíneas: Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez .- Vale .- *ms*

G. Buendia Endara
Doctor Guillermo Buendia Endara
NOTARIO VIGESIMO NOVENO ENCARGADO DEL CANTON.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número quinientos veinte y cinco, del señor Superintendente de compañías de 20 de marzo de 1991, bajo el número 550 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 568 del Registro Mercantil, de veinte y nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 2695, tomo 106.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SUMEQUIPOS C. LTDA.", otorgada el 6 de marzo de 1991, ante el notario vigésimo noveno del cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se fijó un extracto signado con el número 391.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 4455.- Quito, a veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



RAZON : Mediante Resolución N° 91-1-2-1-0525 , dictada el 20 de Marzo del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Sumequipos C.Ltda. otorgada el 6 de Marzo de 1.991 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón . - Tomé nota de este particular al margen - de la matriz de la escritura pública de constitución de la - mencionada compañía , otorgada en la Notaría a mi cargo , el 20 de Mayo de 1.975 . - Quito , a 2 de Abril de 1.991 . -

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

Ruben Dario Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.